



BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2603 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 575 de fecha 17 de julio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-211 a nombre de Oquichobi S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Providencia N° 9656 de fecha 04 de julio de 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Oquichobi S.A.
- ★ Copia de Ingreso Municipal N°2734155 a nombre de Oquichobi S.A., periodo enero a junio de 2024, Rol 7-211 de fecha 29 de mayo de 2024.
- ★ Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 8464974 a nombre de Oquichobi S.A. emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 05 de enero de 2024.
- ★ Certificado de Razón Social a nombre de Oquichobi S.A. emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 02 de abril de 2024.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Cristian Andrés Botto González.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación a contar de julio de 2024 de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-211 a nombre de Oquichobi S.A, Rut 76.865.160-4, ubicada en Camino el Cerrillo N° 2375, casa 41, Condominio Tierra Buena, Buin, la cual no tiene deuda pendiente.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAMIRO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMC. A.R.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde